



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00087-00

ACCIONANTE: YUDIS MELENDEZ FALLZ

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE PUERTO  
COLOMBIA

### CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora que la accionante impugno el fallo de marras, dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediabilmente a su concesión, es por lo que el Despacho,

### R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocada por los accionados, contra el fallo adiado 15 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA